



Carrión
Ortiz
Dorwin Alexis Cerón Rodríguez

Ortiz
Sonia Orbelina Flores

L Daniela Avelares
L Daniela Raquel Avelares



Acta N° 24

Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso
02 de diciembre año 2024 hora de inicio: 10:10 am Sesión
Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal presidida
la sesión el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza
con la asistencia de los Regidores Municipales: Luis Ernesto
Espinal Vallecillo, Yesica Marisol Edmundo Romo, Kendis Yaneth
Leonora Lira, Dorwin Alexis Cerón Rodríguez, Sonia Orbelina
Flores, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia
Mario Fernando Rodríguez, por ante la Secretaria Municipal
que da fe 1- Comprobación del quorum 2- Apertura de la Sesión
3- Invocación a Dios por la regidora Municipal Yesica Marisol
Leonora Romo 4- Lectura, discusión y aprobación del acta de la
sesión anterior la que después de discutida fue aprobada sin
ninguna modificación 5- Tema a Tratar: Dictamen III Trimestre
año 2024. 6- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon
Eduardo Lagos Mendoza dio a conocer las actividades realizadas
a la Corporación Municipal: 1- Reunión con Visión Mundial 2- El
estado en varias clausuras del Municipio 3- Estube en Tegucigalpa
que nos convocaron para la Subsanación de la ambulancia dentro
de los nueve municipios estamos nosotros gracias a Dios
4- Hemos iniciado con la entrega de la bolsa de la tercera y
cuarta edad. 5- Hemos iniciado con la entrega de las manzanas
7- Participación por el Presidente de la Comisión Ciudadana de
Transparencia Mario Fernando Rodríguez hay que seguir el
lineamiento de la ley CAM. 8- Participación por el Alcalde
Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza el próximo año
no cobrará el sueldo como alcalde eso lo debe para ayuda
social y cobrará el sueldo de docente. 9- La honorable Corporación
Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las observaciones
y recomendaciones de Subsanación del análisis y dictamen de rendición
de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de



proyectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2024, emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de análisis y dictamen financieros Municipales. **10-** El Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal sobre el análisis y dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2024. La revisión, análisis y Dictamen se efectuó en el marco de los artículos 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No. 62-2023, artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 174 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. **I Rendición de Cuentas G.L. Ingresos**

1. Cuando seguimiento a la ejecución presupuestaria y los valores reportados en su ejecución rendición de cuentas, han recaudado al tener trimestre en ingresos corrientes un 67.92% en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado **1.1** Considerando su porcentaje de recaudación, se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal.

1.1 Se toma en cuenta la recomendación en el tener trimestre de 2024 de ingresos corrientes recaudados es de un 67.92% por lo que esta municipalidad está enviando avisos de cobros a diferentes aldeas donde refleja mayor morosidad y así cumplir con la meta presupuestada de este año fiscal **2.** En cumplimiento a la observación número 2 del oficio N. 026 - DSE-2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación de la rendición de cuentas al III Trimestre 2024 **2.1** Al Subsancar

debe presentar copia íntegra del libro, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al III trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. **1.1** Se toma en cuenta la observación, se



adjunta copia integral del libro, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de cuentas al III trimestre 2024, autenticada por la Secretaría (o) Municipal. Egresos 1. Porcentajes de ejecución en inversión con fondos de transferencia ordinaria 1-1 En base a los ingresos de transferencias recibidos al tercer trimestre, su municipalidad ejecuto lo siguiente 1.1 35% fortalecimiento Social y comunitario un 80%. **1.1.1** Se toma en cuenta la recomendación, considerando que para el cuarto trimestre se verá reflejado el valor que se dejó de invertir en proyectos de inversión y así cumplir con lo presupuestado en nuestro Plan de Inversión 1.1.2 5% Atención a la Mujer un 100%. **1.1.2** Se toma en cuenta la recomendación, considerando que hubo un alza en algunos ejes debido a la necesidad de la Población 1.1.3 20% fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 111%. **1.1.3** Se toma en cuenta la recomendación hubo un alza debido a que se realizaron eventos culturales en el Municipio 1.1.4 10% Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y Económico, un 51%. **1.1.4** Se toma en cuenta la recomendación considerando que para el cuarto trimestre, se ejecutaron proyectos en este programa y así cumplir con el porcentaje establecido en el Presupuesto. 1.1.5 10% (9% Infraestructura 1% FTM), un 42%. Se toma en cuenta la recomendación considerando que para el cuarto trimestre, se ejecutaron proyectos en este programa y así cumplir con el porcentaje establecido 1.2 Considerando su ejecución antes mencionada se les recomienda que antes que finalice el año fiscal, nivelar y ejecutar los porcentajes de acuerdo a lo establecido en ley **1.2** Se toma en cuenta la recomendación, considerando que para el siguiente trimestre se verá reflejado el valor que se dejó de invertir en proyectos de inversión y así cumplir con lo presupuestado en nuestro Plan de Inversión 2. Según los valores reportados en su rendición de cuentas al tercer trimestre y en cumplimiento a los porcentajes establecidos en ley, su Municipalidad ejecuto un total en Inversión de un 76% que equivale a L. 78,580,782.81, dejando de invertir en sus proyectos a beneficio de su población L. 6,004,677.49 2.1 Al subsanar deben justificar la baja ejecución y notificar cuales son las medidas a implementar para darle cumplimiento a los porcentajes de inversión establecidos según ley **2.1** Se toma en cuenta la observación en el proximo



trimestre se verá reflejado en los indicadores con baja ejecución y lograr nivelar el año fiscal. **3.** Forma de cuenta de Tesorería inuso D). **3.1** En el inuso D conciliación bancaria reportan en notas de crédito L. 34,728.37 y en notas de débito L. 531,208.63 **3.2** Cabe señalar que en el dictamen de la rendición de cuentas al segundo trimestre presentaron notas de débito y crédito, sin embargo, se observa que continúan con la misma observación. Al Subsanar deben justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado (Si las notas de débito y crédito es por no registrar la información en tiempo y forma deben de adjuntar reporte de ejecución del sistema SAIMI). **PR** 3.1 en el inuso D conciliación bancaria reportan en notas de crédito L. 34,728.37 este saldo se debe a un depósito bancario L. 34,728.37 corresponde apago de Matrícula de vehículo Automotores y en notas de débito L. 531,208.63 se adjunta ejecución en regularización de gasto ordenes dejadas de pagar en el Sistema SAIMI por L. 530,813.20 se adjunta reporte de ejecución del Sistema SAIMI la diferencia se adjuntan ordenes con error al momento de ingresar al sistema con diferente cantidad. **II** El Análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: **7.** Detalle de los subsidios **1.1** En los diferentes sectores reportan objetos de gasto 54200 y 55110, sin detallar o describir el tipo de subsidio **1.2** Al Subsanar deben detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben de coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en los casos que en el informe de proyectos no lo puedan detallar, adjuntar en un cuadro aparte el detalle de los subsidios por cada sector con sus respectivos valores y ubicación **PR** Se toma en cuenta la recomendación, se adjunta detalle de los subsidios de los objetos de gasto 54200 y 55110 en diferentes autoridades **2.** en cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026- DSE-2024, como parte del proceso de Subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y gasto ejecutado al III



Ultimo folio util del presente libro de
actos.

Guatemala, 31 de enero del año dos mil veintidos.



H. Hernandez Medina